

HECHOS RELEVANTES

La Sociedad refleja los siguientes hechos relevantes:

1. Con fecha 9 de enero de 2017 LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. renovó las garantías hasta el 10 de enero de 2018, por cada uno de los fondos administrados, a favor de LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°4 de la Ley N°20.712 y la Norma Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros
2. Con fecha 2 de marzo de 2017 se depositaron en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes reglamentos internos de Fondos Mutuos:
 - Fondo Mutuo Consorcio Dinámico Conservador. El fondo que tiene por objetivo principal invertir el 100% de su activo, en cuotas de fondos mutuos de deuda administrados por la Administradora del tipo 1, 2 o 3 de acuerdo a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace
 - Fondo Mutuo Consorcio Dinámico Moderado. El objeto del fondo es invertir como mínimo el 65% y como máximo el 90% de su activo, en cuotas de fondos mutuos de deuda administrados por la Administradora del tipo 1, 2 o 3 de acuerdo a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace. Por su parte, el fondo invertirá como mínimo el 10% y como máximo el 35% de su activo en cuotas de fondos mutuos administrados por la Administradora distintos de los indicados en el párrafo precedente, siempre que se respeten los límites señalados
 - Fondo Mutuo Consorcio Dinámico Balanceado. El objeto del fondo es invertir como mínimo el 50% y como máximo el 65% de su activo, en cuotas de fondos mutuos de deuda administrados por la Administradora del tipo 1, 2 o 3 de acuerdo a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace. Por su parte, el fondo invertirá como mínimo el 35% y como máximo el 50% de su activo en cuotas de fondos mutuos administrados por la Administradora distintos de los indicados en el párrafo precedente, siempre que se respeten los límites señalados

- Fondo Mutuo Consorcio Dinámico Crecimiento. El objeto del fondo es invertir como mínimo el 50% y como máximo el 65% de su activo, en cuotas de fondos mutuos administrados por la Administradora distintos de los fondos mutuos de deuda del tipo 1, 2 o 3 de acuerdo a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace. Por su parte, el fondo invertirá como mínimo el 35% y como máximo el 50% de su activo en cuotas de fondos mutuos de deuda administrados por la Administradora del tipo 1, 2 o 3 de acuerdo a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidos en la citada Circular N° 1.578
 - Fondo Mutuo Consorcio Dinámico Agresivo. El objeto del Fondo es invertir como mínimo el 65% y como máximo el 90% de su activo, en cuotas de fondos mutuos administrados por la Administradora distintos de los fondos mutuos de deuda del tipo 1, 2 o 3 de acuerdo a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace. Por su parte, el fondo invertirá como mínimo el 10% y como máximo el 35% de su activo en cuotas de fondos mutuos de deuda administrados por la Administradora del tipo 1, 2, o 3 de acuerdo a las definiciones de tipo de fondos mutuos contenidos en la citada Circular 1.578.
3. Con fecha 21 de marzo de 2017 se solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación del registro y de la emisión de cuotas del Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Corporativa Latinoamericana, cuyo reglamento interno fue depositado con fecha 20 de septiembre de 2016 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva esa Superintendencia.
4. Con fecha 23 de marzo de 2017 se efectuó el depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros de los siguientes reglamentos internos de Fondos Mutuos:
- Fondo Mutuo LarrainVial Cash, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora con motivo de la fusión del citado fondo mutuo con Fondo Mutuo LarrainVial Disponible, el cual dejará de existir producto de dicha operación.
 - Fondo Mutuo LarrainVial Europa, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora con motivo de la fusión del citado fondo mutuo con Fondo Mutuo LarrainVial España, el cual dejará de existir producto de dicha operación.
 - Fondo Mutuo LarrainVial Latinoamericano, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora con motivo de la fusión del citado fondo mutuo con Fondo Mutuo LarrainVial Latam Ex Brasil, el cual dejará de existir producto de dicha operación.

5. Con fecha 06 de abril de 2017 se depositó en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros el Reglamento Interno del Fondo de Inversión LarrainVial Estados Unidos. El fondo tiene como objetivo principal invertir en instrumentos de capitalización en los mercados de Estados Unidos de América. Asimismo, o podrá invertir parte de sus recursos en instrumentos de deuda de los mercados antes indicados. Para estos efectos se entenderá por inversión en los mercados de Estados Unidos de América, la inversión directa e indirecta en instrumentos emitidos por entidades constituidas en Estados Unidos de América, o que en dicho país se ubique la mayor parte de sus activos, de su facturación o de las actividades que constituyan la principal fuente de sus negocios. El fondo invertirá directamente en los instrumentos antes indicados, o bien a través de fondos y títulos representativos de índices de acciones (ETF). El fondo deberá invertir como mínimo un 90% de sus activos en acciones de emisores de los mercados de Estados Unidos de América o en instrumentos cuyo activo subyacente esté representado por acciones de emisores de dichos mercados.
6. Mediante Hecho Esencial de fecha 28 de abril de 2017 se informó que con esa misma fecha, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Administradora celebrada con esa misma fecha se aprobó una modificación de estatutos referida a la disminución del número de miembros del directorio de 9 a 8. A continuación de la citada junta, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se procedió a renovar al directorio de la Sociedad, quedando este compuesto por los señores Fernando Larraín Cruzat, Santiago Larraín Cruzat, Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Barros Tocornal, Antonio Recabarren Medeiros, Francisco Javier García Holtz, Eduardo Walker Hitschfeld y Pablo Castillo Prado.
7. En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora indicada precedentemente y celebrada con fecha 28 de abril de 2017 se acordó, además de lo indicado y entre otras materias, el pago de un dividendo por la suma total de \$4.377.718.202, equivalente a \$574.07 por cada acción de la Administradora, que corresponde al 100% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2016. Dicho dividendo se pagó el día 3 de mayo de 2017.
8. Con fecha 23 de mayo de 2017 la Superintendencia de Valores y Seguros en resolución exenta 2307 canceló la inscripción del Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Corporativa Latinoamericana en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
9. Mediante Hecho Esencial de fecha 29 de mayo de 2017 se informó que con fecha 26 de mayo de 2017 se constituyó el Directorio de la Administradora, quedando este integrado por los señores Pablo Castillo Prado, Fernando Larraín Cruzat, Santiago Larraín Cruzat, Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Barros Tocornal, Antonio Recabarren Medeiros, Francisco Javier García Holtz y Eduardo Walker Hitschfeld. En dicha sesión de Directorio, se acordó designar como presidente del directorio de la Administradora al señor Pablo Castillo Prado.

10. Con fecha 22 de junio de 2017 se depositó en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros el Reglamento Interno del Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Privada. El fondo tiene como objetivo obtener retornos principalmente mediante la inversión, directa o indirecta, en instrumentos privados de deuda o mediante la inversión en contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de aquellas regulados en la Ley 19.281 de 1993, los “Contratos de Arrendamiento con Promesa de Compraventa” y las viviendas correspondientes según lo regulado en el artículo 30 de esta misma ley. Para efectos de lo anterior, el Fondo podrá invertir, directa o indirectamente, en pagarés, efectos de comercio, títulos de deuda, títulos de crédito, contratos de deuda, reconocimientos de deuda, títulos de deuda de securitización, mutuos, mutuos hipotecarios, facturas, o cualquier otro instrumento o contrato representativo de deuda privada. Asimismo, el Fondo podrá directamente celebrar o adquirir Contratos de Arrendamiento con Promesas de Compraventa, o bien, invertir indirectamente en éstos. Se entenderá por inversión indirecta la inversión en cuotas de fondos o acciones de sociedades que, por su parte, inviertan en los instrumentos indicados precedentemente, así como en instrumentos públicos que tengan por objeto la inversión en instrumentos de deuda privada.